



# Piden otorgar permiso a trabajadores cuyos hijos o hijas padezcan enfermedad que requiera hospitalización

## Boletín No. 5861

- Además, si el menor necesita reposo o acompañamiento continuo
- La licencia sería hasta 12 días con goce de sueldo; propuso el diputado Rodríguez Carrillo

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) impulsa reformas a diversas leyes con el objetivo de otorgar una licencia hasta de 12 días laborables al año, con goce de sueldo, al padre, madre o persona tutora trabajadora cuyo hijo o hija menor de 12 años padezca enfermedad, lesión o condición médica que haga necesaria su hospitalización, reposo o acompañamiento continuo.

La iniciativa, que adiciona diversas disposiciones a los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo, 140 Ter de la Ley del Seguro Social y 37 Ter de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, precisa que la persona trabajadora deberá presentar ante el patrón y/o patronos una constancia médica que acredite el padecimiento y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que se pueda hacer efectiva dicha licencia.

El documento afirma que los padres trabajadores, al igual que las niñas y niños, deben tener pleno acceso a los derechos humanos previstos en la Constitución Política, es decir, considerando que un menor que padezca enfermedad o lesión que requiera hospitalización, reposo o acompañamiento de alguno de sus padres, estos tienen la obligación de velar por la salud del menor.

Dicha situación, agrega, compromete el empleo de los padres o tutores y “es inmerecido e injustificado que el patrón descuente al padre o madre trabajadora las horas laborales que tuvo que dedicar al cuidado de su hijo, ni tampoco exigirle que reponga dichas horas posteriormente”.

Refiere que actualmente la legislación mexicana contempla la licencia por paternidad o incapacidad por maternidad por el nacimiento de su hijo; sin embargo, no existe la incapacidad por motivo de una enfermedad de un hijo. Al no existir regulación legal en este sentido, el trabajador está expuesto a ser despedido justificadamente por ausentismo de más de tres veces en un periodo de 30 días, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.



Por ello, señala, permitir que los padres tomen licencias con goce de sueldo les brinda la posibilidad de cuidar a sus hijos sin tener que preocuparse por la pérdida de ingresos. Esto contribuye al bienestar emocional y físico de la familia en su conjunto.

Asimismo, “los trabajadores que se sienten respaldados por sus patrones en situaciones familiares complicadas, como enfermedades de los hijos, tienden a ser más leales y comprometidos. Las políticas de licencia con sueldo pueden mejorar la moral y la satisfacción laboral, lo que a su vez contribuye a una mayor retención de empleados y productividad a largo plazo”, puntualiza.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social para su dictamen.

